

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-GSC-202403- 00013503
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía Código TRD: 8200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código SERIE/Subserie (TRD): 8200.27 /

Bucaramanga, 12 de marzo de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO**  
ruedaamaya.luisfernando@gmail.com  
BUCARAMANGA

ASUNTO: Respuesta a PQRSD con radicado N° 1-WEB-202403-00048070.

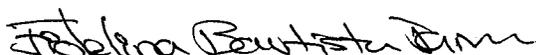
Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que las PQRDS radicada el día 07 de marzo de 2024 con N° 1-WEB-202403-00048070 fue remitida a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, al correo electrónico: info@transitobucaramanga.gov.co, y al Concejo Municipal de Bucaramanga, al correo electrónico: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co, por tratarse de temas que maneja esas entidades, quienes le darán respuesta oportuna en los términos establecidos por ley.

*"(...) Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente). (...)"*

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura del correo enviado.

Atentamente,

  
**FIDELINA BAUTISTA JAIMES**  
Profesional Universitario (E)

Proyectó/ Alberto Hoyos Arguello - Profesional de Apoyo CPS – 564

*21/3*

<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARIA ADMINISTRATIVA	<b>No. Consecutivo:</b> 2-GSC-202403- 00013503
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía Código TRD: 8200	<b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN Código SERIE/Subserie (TRD): 8200.27 /

RV: ALCANCE - TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO N° 1-WEB-202403-00048070



Contactenos Alcaldía de Bucaramanga

Para: transito info <info@transitobucaramanga.gov.co>; Sistemas@concejodebucaramanga.gov.co <sistemas@concejodebucaramanga.gov.co>

CC: maltezuedaamaya.luisfernando@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 12/03/2024 10:17

SOU-CIT-ID\_1063569.pdf

TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO N° 1-WEB-202403-00048070

Señores

Dirección de Tránsito de Bucaramanga  
Concejo Municipal de Bucaramanga

Remito PQRSO N° 1-WEB-202403-00048070 de ANONIMO, radicado el 07 de marzo de 2024, por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitirle la petición de la referencia, Art 211.Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los términos señalados en el Art 14.Ley 1755 de 2015.

Adjunto PQRSO.

Cordialmente,

ALBERTO HOYOS ARGUELLO  
Profesional de Apoyo CPS - 564  
Proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía  
Secretaría Administrativa  
Alcaldía de Bucaramanga

